

CONTRA EL ROBO DE identidad

www.texasfightsidtheft.gov



Procuraduría General de Texas

Paquete para las Víctimas de Robo de Identidad

El Paquete de Información para las Víctimas de Robo de Identidad le puede ayudar a recuperarse del crimen de robo de identidad que se cometió en su contra. Mientras que el proceso de recuperación puede ser largo y a veces frustrante, este paquete resume seis pasos específicos que se deben tomar y da información esencial de contacto que necesitará para tratar los efectos del robo de identidad.

Su identidad robada puede ser utilizada de varias maneras. El delincuente puede adoptar su identidad para obtener empleo, abrir cuentas bancarias o cuentas de crédito, o hasta para evadir procesamiento penal. No importa cómo se utilice su identidad robada, usted debe tomar medidas inmediatamente. Entre menos tiempo tengan los delincuentes con su identidad, menos daño pueden causar a su reputación y crédito.

Las leyes estatales prohíben a la Procuraduría General actuar como abogado privado de particulares. En algunos casos, usted quizás desee buscar el consejo personal de un abogado privado. La Procuraduría General acepta quejas de los consumidores y proporciona información general sobre el robo de identidad. Por favor, visite nuestra página Internet o comuníquese con la agencia si tiene preguntas sobre este paquete.

Office of the Attorney General
Consumer Protection and Public Health Division
Identity Theft Unit
P. O. Box 12548
Austin, TX 78711-2548

Línea Especial Contra el Robo de Identidad
(800) 252-8011

www.texasfightsidtheft.gov

Paquete de Información para las Víctimas de Robo de Identidad



Lista de tareas

Esta lista de tareas le ayudará a mantener un registro del progreso que alcance cuando empiece a esclarecer su nombre. Recuerde: entre menos tiempo tenga el delincuente con su identidad, menos daño puede hacer a su reputación y crédito. Debe terminar lo antes posible los puntos que se describen a continuación.

No olvide tomar notas de todas sus llamadas telefónicas, incluyendo el nombre, la fecha y la hora de cada conversación que tenga mientras trata de esclarecer su nombre. Al final del paquete encontrará un registro de llamadas.

Paso 1 Pare el daño continuo a su crédito. Cierre todas las cuentas de banco, crédito, servicios públicos y demás que hayan sido abiertas fraudulentamente o comprometidas. Comuníquese con las tres principales agencias de reporte de crédito y solicite que se coloque una alerta de crédito o congelamiento de seguridad en su reporte para evitar que se abran cuentas nuevas a su nombre.

Paso 2 Reporte el delito de robo de identidad a su agencia local de la ley y pida una copia del reporte policial.

Paso 3 Reporte el delito de robo de identidad a la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission, FTC) y llene una declaración jurada de robo de identidad de la FTC.

Paso 4 Evite o reduzca más abusos de robo de identidad comunicándose con las demás agencias de la ley o de gobierno pertinentes.

Paso 5 Monitoree su reporte de crédito continuamente para evitar que sigan los abusos de robo de identidad. Si los cobradores de deudas lo acosan como resultado del robo de identidad, presente una queja de consumidor ante la Procuraduría General.

Paso 6 Si es necesario, llene una Solicitud de Declaración de que el Solicitante ha sido Víctima de Robo de Identidad, la cual es incluida en este Paquete de Información para la Víctima de Robo de Identidad, y preséntela ante la corte de distrito del estado de Texas.



Paso 1



Pare el daño continuo a su crédito

Cierre todas las cuentas de banco, crédito, servicios públicos y demás que hayan sido comprometidas o abiertas fraudulentamente. Pida que se coloque una alerta de fraude o un congelamiento de seguridad en su reporte de crédito para evitar que se abran cuentas nuevas a su nombre.

- ▶ Cierre inmediatamente todas las cuentas que sabe que fueron utilizadas por un ladrón o que sospecha que fueron comprometidas.
- ▶ Haga una lista de todas sus cuentas de banco, crédito y demás servicios.
- ▶ Obtenga una copia de su reporte de crédito y revise que todas las cuentas que aparecen hayan sido autorizadas por usted y que la información relacionada sea exacta (por ejemplo, los saldos actuales).
- ▶ Cierre todas las cuentas no autorizadas que aparecen en su reporte de crédito.
- ▶ Comuníquese con las agencias de reporte de crédito para solicitar que se coloque una alerta de fraude o congelamiento de seguridad en su reporte.

Cerrar las cuentas

Entre más pronto descubra el problema, menos daño puede causarle. Si sabe de una cuenta en particular que ha usado el ladrón de identidad o de la que tiene información, lo primero que tiene que hacer es cerrarla inmediatamente.

En algunos casos, como cuando alguien encuentra su cartera y empieza a usar una de las tarjetas de crédito, asuma que todas sus cuentas corren peligro y ciérrelas inmediatamente.

Para organizarse, haga una lista de todas sus cuentas bancarias, tarjetas de crédito, servicios públicos y demás. Usando la lista como guía, contacte a cada una de las entidades y explique que ha sido víctima de robo de identidad y pida que cierren la cuenta. La mayoría de las entidades cerrarán la cuenta comprometida y emitirán un nuevo número de cuenta sin multas o costos para usted.

Paso 1

Después de comunicarse por teléfono con todas las empresas, déle seguimiento a la conversación y envíe una carta con la fecha en que llamó para informar que había sido víctima de robo de identidad e incluya que pidió cerrar la cuenta y la empresa estuvo de acuerdo en hacerlo y asignarle un nuevo número. Su carta también debe detallar otros pasos específicos que la empresa acordó tomar en su nombre.

Obtener una alerta de fraude

Después de que cierre las cuentas para que los ladrones ya no puedan usarlas, tome medidas inmediatamente para evitar que abran cuentas NUEVAS a su nombre.

Primero, llame al departamento de fraude de una de las tres agencias de reporte de crédito que se enumeran en esta sección y diga que desea colocar una alerta de fraude en su historial de crédito. Una vez que se coloque la alerta de fraude en su historial, todos los acreedores nuevos que reciban una copia de su reporte o calificación de crédito sabrán que usted no autoriza que se abran cuentas nuevas, expidan tarjetas de crédito nuevas o aumente el límite en una tarjeta a menos que el acreedor tome primero medidas razonables para confirmar que la petición de verdad fue autorizada por usted. Cuando pida una alerta de crédito, dé un número telefónico al que se pueden comunicar con usted para dar autorización verbal antes de que emita una línea de crédito nueva a su nombre.

Para obtener esta alerta, también conocida como “**alerta de fraude inicial**”, llame a la agencia de reporte de crédito y diga que cree que ha sido o podría ser víctima de fraude o robo de identidad. Esta alerta inicial dura 90 días. Si se da cuenta de que ya no la necesita, puede llamar nuevamente a la agencia de reporte de crédito y suspenderla. Aunque la ley no requiere que usted pida esta alerta por escrito, siempre es buena idea darle seguimiento a su llamada telefónica a la agencia con una carta certificada con comprobante de recibo, reiterando su petición de que se coloque una alerta de fraude en su historial. Para asegurar que las tres agencias de reporte de crédito coloquen una alerta en su expediente, envíe una copia de la carta a cada una de las agencias.

Paso 1

Información de contacto de las agencias de reporte de crédito



Equifax

P.O. Box 7402741

Atlanta, GA 30374

www.equifax.com

Reporte el fraude de crédito:

(800) 525-6285

Solicite un reporte de crédito:

(800) 685-1111



TransUnion

P.O. Box 2000

Chester, PA 19022

www.transunion.com

Reporte el fraude de crédito:

(800) 680-7289

Solicite un reporte de crédito:

(800) 888-8228



Experian (TRW)

P.O. Box 2002

Allen, TX 75013

www.experian.com

Reporte el fraude de crédito:

(888) 397-3742

Solicite un reporte de crédito:

(888) 567-8228

Reporte de crédito gratis

Colocar una alerta de fraude en su historial de crédito le da derecho a recibir una copia gratis de su reporte de cada una de las agencias de reporte de crédito. Si no se lo ofrecen, pídale.

Una vez que reciba su reporte, compare la lista de cuentas que hizo antes con la lista de cuentas que aparecen en su reporte de crédito. Si ve alguna cuenta que no reconoce, avise al acreedor inmediatamente, cierre la cuenta y dispute los cargos. Explique que la cuenta quizás haya sido abierta sin su conocimiento por un ladrón de identidad. Envíe una carta con la misma información a la agencia de reporte de crédito y solicite que la información sobre la cuenta fraudulenta sea removida permanentemente de su historial.

Límites de la alerta de fraude

Debe saber que una alerta de fraude avisa a los acreedores que tienen acceso a su reporte de crédito que usted podría haber sido víctima de robo de identidad, pero NO les prohíbe tener acceso a su reporte o emitir una línea de crédito nueva a su nombre. Por lo tanto, considere pedir a las agencias de reporte de crédito que coloquen un “congelamiento de seguridad” en su historial. Cuando se añade este congelamiento, todas las terceras partes, como los acreedores u otras empresas (cuyo uso no está exento por la ley) no tendrán acceso a su reporte de crédito sin su permiso. Una vez que coloque un congelamiento en su historial, tendrá que quitarlo temporal o permanentemente cada vez que quiera solicitar crédito. Cada agencia de reporte de crédito tiene su propio proceso y cuotas para iniciar y quitar un congelamiento de seguridad, así que contáctelas individualmente.

Se puede colocar un congelamiento de seguridad sin costo para usted si reportó a la policía el delito cometido en su contra y tiene una copia del reporte policial. Sin el reporte, las agencias de reporte de crédito pueden cobrar hasta 10 dólares cada una por colocar o remover un congelamiento. En el siguiente paso, usted encontrará información sobre cómo reportar incidentes de robo de identidad a las agencias de la ley y cómo obtener un reporte de la policía.

Paso 1

Información de contacto para la verificación de cheques

- Shared Check Authorization Network (SCAN)**
(800) 262-7771
- Chexsystems**
Attn: Consumer Relations
7805 Hudson Rd., Ste 100
Woodbury, MN 55125
(800) 428-9623
- Telecheck**
Attn: Forgery Department
P.O. Box 4451
Houston, TX 77210
(800) 710-9898

Precauciones adicionales con respecto a las cuentas bancarias

Como medida de prevención adicional, verifique si se han escrito cheques en su nombre, contacte a la red Shared Check Authorization Network (SCAN, por su sigla en inglés). SCAN puede determinar rápidamente si sus cheques han sido o no utilizados fraudulentamente en Estados Unidos.

Si sus cheques fueron usados sin su autorización, contacte a las empresas de verificación de cheques que aparecen a mano izquierda y pida que alerten a los vendedores de su situación. Todas las empresas de verificación de cheques pueden pedir a los vendedores que utilizan sus bases de datos que rehúsen cualquier cheque cuyos números de cuenta han sido comprometidos.

Notas:



Paso 2



Reporte el delito de robo de identidad a su agencia local de la ley

1. Reporte el delito a su agencia local de la ley.
2. Pida una copia del reporte de la policía y el número del caso

La mayoría de los acreedores requieren que presente un reporte de la policía cuando refute cargos fraudulentos. Por lo tanto, tiene que reportar el delito a su agencia local de la ley o al departamento del sheriff y obtener una copia del reporte correspondiente. Si no sabe quien usó su información o si su información fue utilizada en otro estado, puede presentar una queja ante la agencia local de la ley.

Bajo el Capítulo 32.51 del Código Penal, el lugar adecuado para reportar el robo de identidad es la ciudad o el condado donde vive la persona cuya identidad fue robada o en cualquier condado en el que se cometió el delito. La Ley Contra el Robo de Identidad (Identity Theft Enforcement and Protection Act), requiere que todos los oficiales de la policía de Texas tomen un reporte escrito y den una copia a la persona que vive en su jurisdicción y dice haber sido víctima de robo de identidad.

Prepárese. Algunos departamentos de policía tienen formularios especiales para reportar el robo de identidad, los cuales se pueden obtener en línea o por medio de las oficinas del departamento. Otros tomarán las quejas por teléfono. Prepárese para decir y mostrar al investigador por qué cree que ha sido víctima de robo de identidad. Entre más pruebas pueda dar al investigador asignado a su caso, más fácilmente podrá crear un reporte policial para usted. Asegúrese de pedir una copia del reporte. La ley de Texas establece que usted tiene derecho a una copia, si la solicita.

No olvide guardar el original del reporte de la policía en su archivo y hacer copias adicionales para que pueda enviarlas a los acreedores que las soliciten. Además, recuerde que la víctima de robo de identidad que tiene un reporte de la policía puede colocar o remover un congelamiento de seguridad gratis, así que tener el reporte le ahorrará dinero.



Paso 3

Información de contacto de la FTC

○ **ID Theft Clearinghouse Federal Trade Commission**

600 Pennsylvania Ave., NW
Washington, DC 25080
www.consumer.gov/idtheft
www.ftc.gov
(877)-ID-THEFT
(877)-438-4338
TDD: (866)-653-4261



Reporte el robo de identidad a la Comisión Federal de Comercio y llene su declaración jurada de robo de identidad

1. Reporte el robo de identidad a la Comisión Federal de Comercio (FTC).
2. Llene completamente y con precisión la declaración jurada de robo de identidad de la FTC.
3. Presente una copia de la declaración jurada a sus acreedores que están de acuerdo en aceptarla en lugar del reporte de la policía o en lugar del la declaración jurada del acreedor.

Comuníquese con la Comisión Federal de Comercio

La Comisión Federal de Comercio mantiene una base de datos nacional de los delitos de robo de identidad, la cual ayuda a quienes establecen las leyes, a las oficinas de protección al consumidor y a las agencias de la ley a identificar las tendencias de los delitos de identidad e investigarlos.

Para presentar su queja de robo de identidad ante la Comisión Federal de Comercio, comuníquese directamente con la agencia por teléfono, correo, o a través de la Internet.

Notas:



Paso 3

Declaración jurada de robo de identidad de la Comisión Federal de Comercio

La FTC proporciona una Declaración jurada de robo de identidad para ayudar a las víctimas de robo de identidad a refutar rápidamente y con precisión cuentas no autorizadas. Es de especial ayuda en los casos en que los consumidores no pueden presentar u obtener un reporte de la policía. Algunos acreedores aceptarán esta declaración jurada en lugar de un reporte policial. Además, cuando se comunique con los acreedores para refutar los cargos basándose en el hecho que fue víctima de robo de identidad, lo más probable es que le pidan que llene su propia declaración jurada pero quizás acepten la versión de la FTC. Le ahorrará tiempo usar esta declaración. Asegúrese de llenar la declaración completa y correctamente.

La Declaración jurada de la FTC se puede descargar de la página Internet de la Procuraduría General en www.texasfightstheft.gov. No olvide usar correo certificado, con solicitud de comprobante de recibo, para que pueda comprobar que los documentos fueron recibidos. Siempre envíe copias a sus acreedores y guarde los originales en sus archivos.

Notas:



CONTRA EL ROBO DE
identidad

www.texasfightstheft.gov



Declaración
Jurada de Robo de Identidad
de la Comisión Federal de Comercio

Paquete de Información para las Víctimas de Robo de Identidad

Instrucciones para llenar la Declaración Jurada de Robo de Identidad

Para asegurarse que no se le responsabilice por deudas que incurra un ladrón de identidad, debe comprobar a cada empresa dónde se abrieron o utilizaron cuentas en su nombre que la deuda no es suya. Un grupo de acreedores, defensores de consumidores, y abogados de la Comisión Federal de Comercio desarrollaron una Declaración Jurada de Robo de Identidad para facilitar a las víctimas de fraude el reportar la información. Aunque muchas empresas aceptan esta declaración, otras requieren que presente más o diferentes formularios. Antes de enviar la declaración, contacte a las empresas para determinar si la aceptan. Tendrá que proporcionar la información en esta declaración a cualquier empresa dónde se haya abierto una cuenta nueva a su nombre, ya que les permitirá investigar el fraude y decidir el resultado de su reclamo. Si alguien hizo cargos no autorizados a una cuenta existente, llame a la empresa para recibir instrucciones. La declaración jurada consta de dos partes:

- **Primera parte** - la Declaración Jurada de Robo de Identidad es donde reporta información general sobre usted y el robo.
- **Segunda parte** - la Declaración de Cuenta Fraudulenta es donde usted describe la cuenta fraudulenta abierta a su nombre.

Use una Declaración de Cuenta Fraudulenta para cada empresa a la que tenga que escribirle. Cuando envíe la declaración a las empresas, adjunte copias (NO originales) de los documentos de apoyo (por ejemplo, licencia de manejar o reporte de la policía). Antes de presentar la declaración jurada, revise las cuentas en disputa con familiares o amigos que podrían tener información sobre éstas o acceso a ellas. Llene la declaración lo más pronto posible. Muchos acreedores piden que la envíe en menos de dos semanas. Si usted se tarda en hacerlo podría retrasar la investigación.



Paquete de Información para las Víctimas de Robo de Identidad

Sea lo más preciso y completo posible. Usted puede escoger no proporcionar alguna de la información que se le pide. Sin embargo, información incorrecta o incompleta retrasará el proceso de investigación de su reclamo y absolución de la deuda. Escriba con claridad. Cuando termine de llenar la declaración jurada, envíe por correo una copia a cada uno de los acreedores, bancos o empresas que proporcionaron al ladrón crédito, bienes o servicios no autorizados que usted describe.

Adjunte una copia de la Declaración de Cuenta Fraudulenta solo con información sobre la cuenta abierta en la entidad a la que envía el paquete, al igual que cualquier otra documentación que pueda proporcionar.

Envíe a las empresas los documentos pertinentes por correo certificado, con solicitud de comprobante de recibo, para que pueda comprobar que fueron recibidos.

Las empresas revisarán su reclamo y enviarán una respuesta escrita con el resultado de su investigación.

Guarde una copia de todos los documentos que envíe.

Si no puede llenar la declaración jurada, un tutor legal o alguien con un poder puede llenarla por usted.

A excepción de donde se indica lo contrario, la información que proporcione solo será usada por la empresa para procesar la declaración jurada, investigar el incidente que reporta y ayudar a impedir más fraude.

Si se solicita esta declaración en una demanda, la empresa quizás tenga que mostrarla a la parte que la solicite.

Llenar esta declaración jurada no garantiza que el ladrón de identidad será procesado o que se borrará la deuda.

NO ENVÍE LA DECLARACIÓN JURADA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO O A NINGUNA OTRA AGENCIA DE GOBIERNO



Paquete de Información para las Víctimas de Robo de Identidad

Si no lo ha hecho, reporte el fraude a las siguientes organizaciones:

Agencias de reporte de crédito

1. A cualquiera de las agencias nacionales de reporte de crédito para colocar una alerta de fraude en su reporte de crédito. Las alertas de fraude pueden ayudar a evitar que un ladrón de identidad abra más cuentas a su nombre. La agencia que usted llame debe contactar a las otras dos, para que también coloquen una alerta en su versión de su historial.

- **Equifax** (800) 525-6285
www.equifax.com
- **Experian** (888) EXPERIAN (397-3742)
www.experian.com
- **TransUnion** (800) 680-7289
www.transunion.com

Además de colocar una alerta de fraude, las tres agencias le enviarán copias gratis de su reporte de crédito y, si lo solicita, solo mostrarán los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social en los reportes de crédito.

Departamento de seguridad o fraude

2. Al departamento de seguridad o fraude de cada una de las empresas en las que usted sabe o cree, que se han alterado o abierto cuentas fraudulentas. Cierre las cuentas. Déle seguimiento al caso por escrito e incluya copias (NO originales) de los documentos de apoyo. Es importante avisar por escrito a las empresas de crédito y a los bancos. Envíe sus cartas por correo certificado, con solicitud de comprobante de recibo, para que pueda documentar qué recibió la empresa y cuándo. Mantenga un archivo de su correspondencia y los documentos adjuntos. Cuando abra cuentas nuevas, utilice Números de Identificación Personal (PIN) y contraseñas nuevos. Evite utilizar información disponible fácilmente, como el nombre de soltera de su mamá, la fecha de nacimiento de usted, los últimos cuatro números de su Seguro Social o número telefónico o una serie de números consecutivos.

Paquete de Información para las Víctimas de Robo de Identidad

Agencia local de la ley

3. Departamento de policía local o donde ocurrió el robo de identidad para presentar un reporte. Obtenga una copia del reporte de la policía o, por lo menos, el número del reporte. Puede ayudarle a lidiar con los acreedores que necesitan pruebas del delito. Si la policía está reacia a tomar el reporte, pida presentar un reporte de “Incidente diverso” o acuda a otra jurisdicción, tal como la policía estatal. También puede verificar con la Procuraduría General del estado si la ley estatal requiere que la policía tome reportes de robo de identidad. Revise las Páginas Azules de su directorio para encontrar el número telefónico o revise www.naag.org para obtener una lista de los Procuradores Generales de cada estado.

Comisión Federal de Comercio

4. La Comisión Federal de Comercio. Al compartir su queja de robo de identidad con la Comisión dará información importante que puede ayudar a oficiales de la ley de todo el país a localizar a ladrones de identidad y detenerlos. La Comisión también puede remitir quejas de las víctimas a otras agencias de gobierno y empresas para medidas adicionales, al igual que investigar empresas por violaciones de leyes que la Comisión hace cumplir.

Puede presentar una queja en la Internet en www.consumer.gov/idtheft. Si no tiene acceso a la Internet, llame gratis a la Línea Especial de Robo de Identidad de la FTC al (877) 438-4338; TTY: (866) 653-4261; o escriba a:

Identity Theft Clearinghouse
Federal Trade Commission
600 Pennsylvania Avenue NW
Washington, DC 20580.

NO ENVÍE LA DECLARACIÓN JURADA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO O A NINGUNA OTRA AGENCIA DE GOBIERNO



Declaración Jurada de Robo de Identidad

Información de la víctima

(1) Mi nombre completo legal es _____

(Primer nombre) (Segundo nombre) (Apellido) (Jr., Sr., III)

(2) (Si es diferente del anterior) Cuando pasó la situación descrita en esta declaración jurada, se me conocía como _____

(Primer nombre) (Segundo nombre) (Apellido) (Jr., Sr., III)

(3) Mi fecha de nacimiento es _____
(día/mes/año)

(4) Mi número de Seguro Social es _____

(5) Mi número de licencia de manejar o tarjeta de identificación estatal es _____

(6) Mi dirección actual es _____

Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

(7) He vivido en esta dirección desde _____
(mes/año)

(8) (Si es diferente de la anterior) Cuándo ocurrió el evento que se describe en esta declaración jurada, mi dirección era _____

Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

(9) Viví en la dirección que se menciona en el número 8 de _____ hasta _____
(mes/año) (mes/año)

(10) Mi número telefónico durante el día es () _____

Mi número telefónico en la tarde es () _____

NO ENVÍE LA DECLARACIÓN JURADA A LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO O A NINGUNA OTRA AGENCIA DE GOBIERNO

Como ocurrió el fraude. Marque todos los números que apliquen del 11 - 17:

(11) No autorice a nadie utilizar mi nombre o información personal para obtener el dinero, el crédito, los préstamos, los bienes o los servicios que se describen en este reporte.

(12) No recibí ningún beneficio, dinero, bienes ni servicios como resultado de los eventos descritos en este reporte.

(13) Mis documentos de identificación (por ejemplo, tarjetas de crédito, actas de nacimiento, licencia de manejar, tarjeta de Seguro Social, etc.) fueron robados se perdieron el _____
(día/mes/año)
o aproximadamente en esa fecha.

(14) A mi saber y entender, las siguiente(s) persona(s) utilizaron mi información (por ejemplo, mi nombre, dirección, fecha de nacimiento, números de cuentas existentes, número de Seguro Social, apellido de soltera de mi mamá, etc.) o documentos de identificación para obtener dinero, crédito, préstamos, bienes o servicios sin mi conocimiento o autorización:

_____	_____
Nombre (si lo sabe)	Nombre (si lo sabe)
_____	_____
Dirección (si la sabe)	Dirección (si la sabe)
_____	_____
Número telefónico (si lo sabe)	Número telefónico (si lo sabe)
_____	_____
Información adicional (si la sabe)	Información adicional (si la sabe)

(15) NO sé quién utilizó mi información o documentos de identificación para obtener dinero, crédito, préstamos, bienes o servicios sin mi conocimiento o autorización.

(16) Comentarios adicionales: (Por ejemplo, descripción del fraude, qué documentos o información fueron utilizados o cómo obtuvo el ladrón de identidad acceso a su información).

(Adjunte páginas adicionales si es necesario).

Acciones legales tomadas por la víctima

(17) (marque una) Yo estoy no estoy dispuesto(a) a asistir en el procesamiento de la persona que cometió el fraude.

(18) (marque una) Yo autorizo no autorizo la divulgación de esta información a las agencias de la ley para el propósito de ayudarles en la investigación y el procesamiento de la persona que cometió este fraude.

(19) (marque las que apliquen) Yo he no he reportado a la policía o a otra agencia de la ley los eventos descritos en esta declaración jurada. La policía escribió no escribió un reporte. *En caso de que haya contactado al departamento de policía o a otra agencia de la ley, por favor, llene la siguiente información:*

(Agencia #1)

(Oficial/ Personal de la agencia que tomó el reporte)

(Fecha del reporte)

(Número de reporte, si lo hay)

(Número telefónico)

(Dirección de correo electrónico, si la tiene)

(Agencia #2)

(Oficial/ Personal de la agencia que tomó el reporte)

(Fecha del reporte)

(Número de reporte, si lo hay)

(Número telefónico)

(Dirección de correo electrónico, si la tiene)

Lista de documentación

Por favor, indique los documentos de apoyo que puede presentar a las empresas que planea enviar un aviso. Adjunte copias (NO originales) a la declaración antes de enviarla a las diferentes empresas.

(20) Copia de una identificación válida emitida por el gobierno (por ejemplo, su licencia de manejar, identificación emitida por el estado o pasaporte). Si tiene menos de 16 años y no tiene una identificación con fotografía, puede presentar una copia de su acta de nacimiento o de sus expedientes escolares que muestran su matriculación y dirección.

(21) Comprobante de residencia cuando se abrió la cuenta en disputa, se hizo el préstamo u ocurrió el otro evento (por ejemplo, un acuerdo de arrendamiento/renta a su nombre, la copia de una cuenta de servicios públicos o de una cuenta de seguro).

(22) Copia del reporte que presentó ante el departamento de policía o del alguacil. Si no puede obtener el reporte o número de reporte del departamento de policía, por favor, anótelos en el número 19. Algunas empresas solo necesitan el número de reporte, no una copia. Pregunte a cada empresa.

Firma

Certifico que, a mi leal saber y entender, toda la información en esta declaración jurada y adjunta a ella, es verdadera, correcta y completa y ha sido hecha de buena fe. También comprendo que esta declaración o la información que contiene puede ser puesta a disposición de las agencias de la ley federales, estatales o locales para las medidas que consideren adecuadas dentro de su jurisdicción. Comprendo que hacer una declaración o representación falsa o fraudulenta al gobierno a sabiendas puede constituir una violación del 18 U.S.C. §1001 u otro estatuto federal, estatal o local y puede resultar en la imposición de una multa o encarcelamiento o ambos.

(Firma)

(Fecha de la firma)

(‘Notary’)

[Verifique con cada empresa. Verifique si puede enviar esta declaración en español. (Adjunto encontrará una copia en inglés.) Los acreedores a veces requieren que el documento sea notariado. Si no es así, por favor, pida a un testigo (que no sea un familiar) que firme a continuación que usted llenó y firmó la declaración.]

Testigo:

(Firma)

(Nombre impreso)

(Fecha)

(Número telefónico)

Declaración de cuenta fraudulenta

Cómo completar esta declaración

- Haga todas las copias de esta página que necesite. **Llene una página separada para cada empresa a la que enviará el aviso y solo envíela a esa empresa.** Incluya una copia de su declaración jurada firmada.
- Mencione solo la cuenta que está disputando con la empresa que recibirá el formulario. **Vea el ejemplo a continuación.**
- Si una agencia de cobro de deudas le envió un estado de cuenta, carta o aviso sobre la cuenta fraudulenta, adjunte una copia de dicho documento **(NO el original).**

Declaro (marque todos lo que apliquen): A consecuencia del evento descrito en esta Declaración Jurada de Robo de Identidad, la siguiente cuenta fue abierta en su empresa sin mi conocimiento, permiso o autorización con mi información personal o documentos de identificación:

Nombre/dirección del acreedor <i>(la empresa que abrió la cuenta o proporcionó los bienes y servicios)</i>	Número de cuenta	Tipo de crédito/bienes/servicios no autorizados que proporcionó el acreedor <i>(si se sabe)</i>	Fecha en que se emitió o abrió <i>(si se sabe)</i>	Cantidad/Valor proporcionado <i>(la cantidad que se cobró o el costo de los bienes/servicios)</i>
Ejemplo Example National Bank 22 Main Street Columbus, Ohio 22722	01234567-89	Préstamo para la compra de un auto	01/05/2002	25,500.00 dólares

Durante el tiempo en que se abrió la cuenta descrita arriba, yo tenía la siguiente cuenta abierta con su empresa:

Nombre de facturación _____

Dirección de facturación _____

Número de cuenta _____

Paso 4

Información de contacto del TXDPS



Evite abusos adicionales por el robo de identidad comunicándose con las siguientes agencias:

- **Texas Department of Public Safety Driver License Division**
www.txdps.state.tx.us
(512) 424-2600 (inglés)
(512) 424-7181 (español)

- Oficina local de licencias de manejar del Departamento de Seguridad Pública de Texas
- Administración de Seguro Social (SSA)
- Servicio de Rentas Internas (IRS)
- Servicio de Inspección de Correo Postal de Estados Unidos
- Agencia de Pasaporte de Estados Unidos

Un ladrón de identidad puede utilizar su información de identificación personal para obtener fraudulentamente una licencia de manejar, declararse en bancarrota, solicitar beneficios de Seguro Social o hasta obtener un pasaporte. Para prevenir estas posibilidades, contacte a las siguientes agencias y siga sus procedimientos para evitar que un ladrón de identidad utilice su información personal de esta manera.

Oficina local de licencias de manejar del Departamento de Seguridad Pública de Texas

El Departamento de Seguridad Pública (DPS) puede revisar su base de datos para determinar la última vez que se expidió una licencia de manejar a su nombre. Si se expidió una licencia después de que usted obtuvo una, reporte inmediatamente el fraude al DPS. Su oficina local de licencias de manejar determinará la mejor acción a tomar en su situación. Para localizar la oficina de licencias de manejar más cercana a usted, llame al DPS por teléfono o visite la página Internet de la agencia.



Paso 4

Información de contacto de la SSA y el IRS

- **Office of the Inspector General Social Security Administration**
Suite 300 Altmeyer Building
6401 Security Blvd.
Baltimore, MD 21235
www.ssa.gov/oig
(800) 772-1213
- **Servicio de Rentas Internas**
www.irs.gov
(800) 908-4490

Administración de Seguro Social

Si cree que su número de Seguro Social ha sido comprometido, comuníquese inmediatamente con la Administración de Seguro Social (Social Security Administration, SSA). Ordene una copia de su Declaración Personal de Ganancias y Cálculo de Beneficios (Personal Earnings and Benefits Estimate Statement, PEBES) y compárela con su historial de trabajo. Si encuentra empleadores o ganancias que no reconoce, alguien podría estar utilizando su número de Seguro Social para trabajar. Reporte cualquier discrepancia a la Oficina del Inspector General de la Administración de Seguro Social.

En casos excepcionales, la Administración puede cambiar su número de Seguro Social. Sin embargo, esto se hará solo como la última alternativa cuando se haya cumplido con una serie de factores específicos. Contacte a la Administración del Seguro Social directamente para determinar cuál es la mejor medida a tomar en su caso.

Servicio de Rentas Internas

Si cree que un ladrón de identidad ha utilizado su número de Seguro Social para solicitar fraudulentamente un reembolso de impuestos o ha comprometido sus impuestos de alguna manera, comuníquese con su Centro local de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Rentas Internas (IRS). El personal del IRS le ayudará a determinar qué daño ha sido causado a su historial de impuestos y los pasos que debe tomar para corregir el problema.



Paso 4

Información de contacto para el Servicio de Correo y el Servicio de Pasaporte:

- **United States Postal Inspection Service**

Criminal Investigations
Service Center

Attn: Mail Fraud

222 S. Riverside Plaza, Suite 1250

Chicago, IL 60606-6100

www.usps.com

(800) 372-8347

- **U.S. Department of State National Passport Information Center**

<http://travel.state.gov/passport>

(877) 487-2778

Servicio de Inspección de Correos de Estados Unidos

Si cree que un ladrón de identidad robó algo del buzón o que los ladrones usaron el Servicio de Correos de Estados Unidos como parte del delito cometido en su contra, repórtelo a la oficina más cercana del Servicio de Inspección de Correos de Estados Unidos. Dicha agencia es el brazo legal del Servicio de Correos de Estados Unidos y maneja todas las investigaciones de robo o fraude relacionadas con el correo.

Servicio de Pasaportes de Estados Unidos

Si cree que un ladrón de identidad ha utilizado su identidad para obtener un Pasaporte de Estados Unidos a su nombre, repórtelo al Departamento de Estado de Estados Unidos (U.S. Department of State). La amenaza de terrorismo ha hecho que esto sea un paso esencial. Reportar el delito hará que el pasaporte no le sea útil al ladrón, ya que será invalidado una vez que sea reportado robado, perdido o fraudulento.

Notas:



Paso 5

Información de contacto de reporte de crédito

○ **Annual Credit Report Request Service**

P.O. Box 105283

Atlanta, GA 30348-5283

www.annualcreditreport.com

(877) 322-8228



Monitoree su historial de crédito para impedir abusos continuos de robo de identidad

Cada una de las tres principales agencias de reporte de crédito tiene que proporcionarle cada año una copia gratis de su reporte de crédito. Usted puede utilizar este reporte gratis como una herramienta para supervisar su bienestar financiero. Si descubre una cuenta en su reporte de crédito que usted no abrió, comuníquese con el acreedor. Para solicitar sus reportes de crédito gratis, llame o visite al Servicio de Solicitud de Reporte de Crédito Anual (Annual Credit Report Request Service) o acuda a su página Internet.

Esté pendiente de cuándo llegan usualmente a su casa las cuentas, estados financieros y papeles del seguro. Si no le ha llegado alguno de estos documentos, contacte a la empresa que los envía e investigue la razón. Un ladrón de identidad puede cambiar la dirección a la que llega el correo para esconder actividades delictivas. No olvide mantener vigente la alerta de fraude o el congelamiento de seguridad que pidió a las agencias de reporte de crédito. Si es necesario, renueve la alerta de fraude cuando se venza (por lo general, cada 90 días) o inicie un congelamiento de seguridad.

También se podría comunicar con usted un cobrador de deudas en relación a una cuenta que usted refutó debido al robo de identidad. Si eso sucede, dispute la deuda por escrito. Si sigue comunicándose con usted o lo acusa a usted o a su familia, presente una queja ante la Procuraduría General llamando al (800) 252-8011 o en línea en www.texasattorneygeneral.gov.



Paso 6

Procuraduría
General &
Colegio de
Abogados de
Texas



Si es necesario, presente una solicitud ante la Corte de Distrito de su estado solicitando una orden de la corte que declare que usted fue víctima de robo de identidad

Procuraduría General
www.texasattorneygeneral.gov
www.texasfightsidtheft.com
(800) 252-8011

Colegio de Abogados de Texas
www.texasbar.com
(800) 252-9690

1. Descargue una copia de la Solicitud de declaración de que el solicitante fue víctima de robo de identidad de la página Internet de la Procuraduría General en www.texasfightidtheft.gov. Revise y llene la solicitud en inglés.
2. Presente la solicitud a la corte de distrito y pida una fecha de audiencia.
3. Preséntese ante la corte en la fecha específica con las pruebas de que fue víctima de robo de identidad. Si necesita un intérprete para comunicarse el día de la audiencia, pídale a la corte. La corte hará los arreglos necesarios para que haya un intérprete disponible el día de su audiencia.

Mientras trabaja para esclarecer su nombre, quizás encuentre que es necesario obtener una orden de la corte que declare que usted ha sido víctima de robo de identidad. Esto es permitido bajo la Ley de Texas Contra el Robo de Identidad, la cual se encuentra en el Capítulo 521 del Código de Empresas y Comercio de Texas. Si se le otorga este tipo de orden de la corte, la puede presentar a entidades gubernamentales y privadas para ayudar a corregir cualquier archivo que contenga información inexacta o falsa como resultado del robo de identidad.

La Procuraduría General ha preparado una solicitud de orden de la corte que la víctima puede preparar por sí misma y presentarla ante la corte de distrito en el estado. Los formularios y las instrucciones necesarias se pueden obtener de la página Internet de la Procuraduría General Contra el Robo de Identidad en www.texasfightsidtheft.gov o llamando al (800) 252-8011.

Usted puede presentar estos formularios por sí mismo ante la corte de distrito en el estado, pero se le sugiere firmemente que contrate a un abogado para que le ayude con el proceso. Si no tiene un abogado, el Colegio de Abogados de Texas puede ayudarle a encontrar uno en su región. Llame al (800) 252-9690 o visite www.texasbar.com para recibir un referido.

CONTRA EL ROBO DE
identidad

www.texasfightsidtheft.gov



id

**Solicitud de Declaración
de Robo de Identidad**

CAUSE NO. _____

IN THE MATTER OF

§
§
§
§
§
§
§

IN THE DISTRICT COURT OF

_____ COUNTY, TEXAS

_____ JUDICIAL DISTRICT

**APPLICATION REQUESTING DECLARATION THAT APPLICANT IS A VICTIM OF
IDENTITY THEFT**

1. I, _____, the applicant, am asking the Court to enter an order under the Identity Theft Enforcement and Protection Act, Section 521.101, Chapter 521 TEX. BUS & COMM. CODE (Vernon 2009) declaring that I am a victim of identity theft. The circumstances I have described below in paragraphs 2 through 5 support this Application.

2. Another person or persons used the following personal identifying information without my authority:

- my name;
- my social security number;
- my date of birth;
- my mother's maiden name;
- my government issued identification number;
- my fingerprints;
- my voice print;
- my retina or iris image;
- my unique electronic identification number, address or routing code;

- my financial institution account number or numbers;
- my telecommunications identifying information or access device.

The unauthorized use of this personal identifying information caused injury and harm to my name, reputation, rights, interests and/or property associated with my name and personal identifying information.

3. I have filed an identity theft complaint with the following law enforcement agency or agencies on the dates shown:

	Law Enforcement Agency	Date
(a)	_____	_____
(b)	_____	_____

4. On _____, 20____, I received information from the offices of law enforcement agencies where I filed my identity theft complaint(s) and they have informed me of the following:

- They have **NOT** been able to identify any of the person or persons who used my personal identifying information. **[OR]**
- The person or persons who used my personal identifying information were identified and charged with the felony offense of “Identity Theft” pursuant to Section 32.51 of the Texas Penal Code and those charges
 - are still pending; OR
 - have resulted in a conviction; OR
 - were dismissed.

5. As of _____, 200__, I have received information regarding the following unauthorized transactions in which my name or other personal identifying information was used

without my authorization:

- Unauthorized transaction using a check to take money from my bank account(s);
- Unauthorized transaction using a debit card to take money from my bank account(s);
- Unauthorized transaction charging my credit card account(s);
- Unauthorized transaction obtaining a credit card account using my name;
- Unauthorized transaction opening a bank account using my name;
- Unauthorized transaction establishing a utility account using my name;
- Unauthorized transactions to obtain goods using my name;
- Unauthorized transactions to obtain a service using my name;
- Unauthorized transactions to obtain insurance using my name;
- Unauthorized transactions to obtain a loan or an extension of credit using my name;
- Unauthorized transactions or events obtaining or using a driver's license, passport or other identification documents using my name;
- Unauthorized transactions or events related to obtaining or using a Social Security Card using my name;
- Other unauthorized transactions: _____

_____.

6. My personal identifying information and information regarding specific accounts and transactions is not detailed in this application in order to protect the confidentiality of that information.

7. I have not been informed about any other unauthorized transactions. In the event that I receive information regarding other unauthorized transactions before the date that this Court has a hearing to consider my application, I am asking the Court to allow me to present evidence of those additional unauthorized transactions at the hearing.

8. I have been informed that the Court will give notice to me about the date and time for a hearing on my application. At that hearing, I understand that I will be required to present evidence of each of the unauthorized transactions which I have listed above.

9. I am requesting that this Court set this matter for hearing and that after giving notice of the date and time for that hearing, that the Court enter an order declaring that I am a victim of identity theft because I have been injured by violations of Section 521.051, TEX. BUS & COMM. CODE (Vernon 2009) and/or Section 32.51 TEX. PENAL CODE. For the Court's convenience, I have attached relevant portions of the Texas Identity Theft Enforcement and Protection Act to my application.

Respectfully submitted,

(signature of applicant)

(printed name of applicant)

(street or p. o. box mailing address)

(city, state and zip code)

(telephone number)

CONTRA EL ROBO DE
identidad

www.texasfightsidtheft.gov



id

Solicitud
para obtener una orden
de la corte

Paquete de Información **para las Víctimas de Robo de Identidad**

La siguiente solicitud tiene que ser entregada a la corte en inglés. Las instrucciones adjuntas son para ayudarle a saber qué información debe incluir en la solicitud.

Antes de que empiece a llenar la solicitud para obtener una orden de la corte, tome tiempo para revisarla y hacerle una copia. Además, se le hará mucho más fácil llenar una solicitud si junta primero los documentos relevantes como las copias de quejas de robo de identidad que ha presentado e información que refleje los números de sus cuentas, transacciones y eventos en los que fue víctima de robo de identidad. Para su comodidad, cada una de las siguientes instrucciones corresponde a una sección o párrafo específico de la solicitud para una orden de la corte:

Instrucciones para llenar la parte superior de la solicitud:

En la parte superior de la solicitud, bajo el título “IN THE MATTER OF”, escriba su nombre completo ya que usted es la víctima de robo de identidad que está llenando la solicitud. También escriba el nombre del condado donde vive ya que ahí es donde presentará la solicitud. Para presentar su solicitud, tiene que ir a la oficina del secretario de distrito en la corte del condado. El secretario le dará un “Número de causa” y número del “Distrito judicial” para que los escriba en los espacios en blanco que quedan.

Instrucciones para el párrafo 1:

Escriba su nombre completo.

Instrucciones para el párrafo 2:

En este párrafo usted le dirá a la corte qué partes de su información personal (por ejemplo, número de Seguro Social o licencia de manejar) fueron utilizadas sin su autorización. Marque todas las casillas que apliquen a sus circunstancias.

Instrucciones para el párrafo 3:

En este párrafo usted da información a la corte sobre si presentó una queja de robo de identidad ante una agencia de la ley y le dice a la corte cuándo y dónde presentó dicha queja o quejas. No olvide que más tarde el juez tendrá una audiencia para considerar su solicitud y entonces usted tendrá que presentar al juez una copia de cada una de esas quejas.

Paquete de Información **para las Víctimas de Robo de Identidad**

Instrucciones para el párrafo 4:

Es este párrafo usted da información a la corte sobre el estado de las quejas penales de robo de identidad que presentó. Si no sabe qué ha pasado después de presentar la queja, quizás tenga que comunicarse con la agencia de cumplimiento de la ley dónde la presentó para saber qué ha pasado como resultado de su queja, incluso si han podido o no identificar a la persona o personas que usaron su información. Según lo que le digan, marcará SOLO las casillas que apliquen a sus circunstancias. Además, escriba la fecha en que la agencia de la ley le dio la información que usted incluye en este párrafo.

Instrucciones para el párrafo 5:

Al principio de este párrafo, escriba la fecha en que llena la solicitud. En este párrafo, usted le dice a la corte sobre cada tipo de transacción no autorizada en la que su nombre y otra información se utilizó sin su autorización (por ejemplo, una transacción no autorizada establece una cuenta de servicios públicos usando su nombre). Solo marque las casillas que reflejan en general transacciones o eventos en los que se usó su información sin su permiso. Si se usó su información de una forma que no ha sido descrita ya, hay espacios en blanco al final del quinto párrafo dónde usted puede explicar qué ocurrió en su caso.



Paquete de Información para las Víctimas de Robo de Identidad

Instrucciones para párrafos 6, 7, 8 y 9:

Lea estos párrafos con cuidado; explican que esta solicitud no incluye información específica (como los números de sus cuentas) para proteger la confidencialidad de su información pero que usted entiende que cuando la corte lleve a cabo una audiencia para su solicitud, usted estará preparado para presentar pruebas de cada una de las transacciones no autorizadas que escribió en la solicitud. Debido a que la ley requiere que la corte haga determinaciones específicas, por cada cuenta o transacción que usted marcó en el párrafo cinco, tendrá que tener la siguiente información y los documentos relacionados para presentarlos cuando vaya ante la corte: (1) el nombre de la entidad, vendedor o negocio en el que se utilizó la información sin su consentimiento; (2) cualquier número de cuenta relevante; (3) la cantidad monetaria de las cuentas o transacciones afectadas; (4) la fecha o fechas en que se utilizó su información sin su autorización; y (5) la información que usted puede dar, si es que alguna, que identifique a la persona o personas que usaron su información de identificación personal.

Instrucciones para la sección de firmas al final:

Usted tiene que firmar la solicitud e incluir su nombre en letra de molde, dirección completa y número telefónico. Asegúrese de proporcionar una dirección y número telefónico correctos porque así es como el personal de la corte se comunicará con usted. La corte trata como entregado el correo postal que usted no acepta o no va a recoger.



Paquete de Información para las Víctimas de Robo de Identidad



Cómo presentar la solicitud:

Una vez que haya llenado la solicitud, revísela para asegurarse que está llenada bien, firme la original y adjunte una copia (que le proporcionamos aquí) de las partes de la Ley relevantes. Haga una copia para sus archivos. Luego lleve el original y una copia a la oficina del secretario de distrito en la corte del condado. Explique al personal de esa oficina que usted quiere presentar esta solicitud. Su solicitud se presenta según una ley que entró en vigor el primero de septiembre de 2005. Si la oficina del secretario de distrito no conoce este procedimiento, quizás tenga que enseñarles una copia de la ley, la cual está adjunta a su solicitud, que indica que la Sección 48.202(a) establece que este tipo de solicitudes se deben presentar ante la corte de distrito. Cuando presente su solicitud, el secretario guardará el original y usted debe pedir al secretario que marque la copia de usted como “filed” (archivada). Guarde esa copia para sus archivos. Cuando presente su solicitud, también tiene que estar preparado para pagar una cuota de archivo a la oficina del secretario de distrito.

Notas:



CAUSE NO. _____

IN THE MATTER OF

§
§
§
§
§
§
§

IN THE DISTRICT COURT OF

_____ COUNTY, TEXAS

_____ JUDICIAL DISTRICT

PROPOSED
ORDER DECLARING A VICTIM OF IDENTITY THEFT

On _____ (date), this Court held a hearing to consider the Application Requesting Declaration That Applicant Is a Victim of Identity Theft filed by _____ (hereafter "Applicant"). Notice of this hearing was provided to the Applicant who appeared and represented himself [or] was represented by his attorney of record.

FINDINGS OF THE COURT

After giving due notice of this hearing and considering the application filed in this matter together with all the evidence submitted at such hearing, the Court finds: (1) that all persons entitled to notice of this hearing were properly cited; (2) that it has jurisdiction of this matter; (3) that all legal requirements for issuing this Order Declaring that Applicant is a Victim of Identity Theft have been met; (4) that a preponderance of the evidence demonstrates that applicant has been injured by a violation of Section 521.051, Tex. Bus & Comm. Code (Vernon 2009) or is a victim of identify theft resulting from an offense under Section 32.51 of the Texas Penal Code; and (5) this Court maintains jurisdiction of this matter and at any time may vacate this order if the court finds that the application filed or any information submitted to the court by the applicant contains a fraudulent misrepresentation or a material misrepresentation of fact.

PURPOSE OF ORDER

The Court hereby enters this Order declaring Applicant has been injured by a violation or violations of Section 521.051, Tex. Bus & Comm. Code (Vernon 2009) or is a victim of identity theft from an offense or offenses under Section 32.51 of the Texas Penal Code. As provided by Section 521.101, Tex. Bus & Comm. Code (Vernon 2009) this order may be utilized by Applicant for any of the following purposes: (1) submitting a copy to a governmental entity or private business in order to correct any record of the entity or business that contains inaccurate or false information as a result of the violation or offense; (2) to prove that a financial transaction or account of the applicant was directly affected by a violation of Chapter 521, Tex. Bus & Comm. Code (Vernon 2009); (3) to prove that a financial transaction or account of the applicant was directly affected by an offense committed under Section 32.51 of the Texas Penal Code; and (4) for use in a civil proceeding brought by or against the applicant arising or resulting from a violation of Chapter 521, Tex. Bus & Comm. Code (Vernon 2009), including a proceeding to set aside a judgment obtained against the applicant.

EXHIBITS

With respect to each financial account or transaction reviewed by the Court and found to be affected by the identity theft, the Court has made specific findings which are recited in Exhibits 1 through _____. The Court hereby orders that each of those exhibits shall be attached to this order and incorporated for all purposes. Each such exhibit references a separate violation or offense and as to each such violation or offense sets forth the following information as required by Section 521.101, Tex. Bus. & Comm. Code (Vernon 2009): (1) any known information identifying the violator or person charged with the offense; (2) the specific personal identifying information and any related document used to commit the alleged offense; and (3) information identifying any financial account

or transaction affected by the alleged violation or offense including the name of the financial institution, any relevant account numbers, the dollar amount of the account or transaction affected by the alleged violation or offense and the date of the alleged violation.

ORDER TO BE SEALED

As required by Section 521.101, Tex. Bus. & Comm Code (Vernon 2009), this Order, including Exhibits 1 through ____ is sealed because of the confidential nature of the information which it includes and may be unsealed only as provided by Section 521.101(4) and Section 521.101 Tex. Bus. & Comm Code (Vernon 2009). This Order incorporates each of the attached Exhibit(s) 1 through ____ in order to facilitate and enable the victim to furnish a copy of the Order and a copy of an incorporated Exhibit that identifies a separate violation or offense without disclosing confidential information that identifies another violation or offense and another governmental entity or private business in another incorporated Exhibit.

All other relief not hereby granted is denied.

Signed on _____, 20____.

DISTRICT JUDGE PRESIDING

CONTRA EL ROBO DE
identidad

www.texasfightsidtheft.gov



id

La preparación
de las pruebas

Paquete de Información para las Víctimas de Robo de Identidad

Instrucciones para preparar las pruebas

La Ley de Texas Contra el Robo de Identidad requiere que el juez que lleva a cabo la audiencia tome en consideración su solicitud y haga determinaciones muy específicas sobre cada cuenta o transacción financiera que según su solicitud fue afectada por el robo de identidad. Puede utilizar el formulario de pruebas para ayudarle a prepararse para la audiencia y ayudar al juez a entender los hechos y tomar determinaciones específicas. Por lo tanto, usted debe hacer varias copias del formulario de pruebas en blanco y llenar uno por cada incidente de robo de identidad que presentará ante la corte. Para ayudarle en la preparación, adjunte a cada prueba copias de los documentos que le pedirá al juez que revise. El juez entonces podrá revisar cada prueba junto con los documentos y el testimonio que usted presente sobre dicha prueba. El juez entonces decidirá según cada prueba si usted ha sido víctima de robo de identidad. Si el juez está de acuerdo en que una prueba en particular y la evidencia que presentó demuestran que usted fue víctima del robo de identidad, el juez adjuntará esa prueba a cualquier orden final que admita la corte. El juez puede decidir adjuntar a la orden final una, ninguna, o todas las pruebas que usted prepare. El juez también puede modificar estas pruebas al igual que la orden propuesta y que es parte de este paquete para ajustarse a sus circunstancias específicas. Como lo requiere la ley estatal, la Orden y todas las pruebas adjuntadas por el juez serán selladas y no estarán abiertas al público.

CAUSE NO. _____

IN THE MATTER OF

§
§
§
§
§
§
§

IN THE DISTRICT COURT OF

_____ COUNTY, TEXAS

_____ JUDICIAL DISTRICT

EXHIBIT ___ of ___

INCORPORATED TO ORDER DECLARING APPLICANT IS VICTIM OF IDENTITY THEFT

On _____, the Court entered an Order Declaring that _____ is a victim of Identity Theft. With respect to each financial account or transaction reviewed by the Court and found to be affected by the identity theft, the Court has attached Exhibits 1 through _____ each of which includes specific findings regarding such account or transaction. Having a separate exhibit with specific findings regarding each affected account or transaction will enable the victim to utilize the Court's order to correct inaccurate or false information by furnishing a copy of the Order and a copy of a specific exhibit that relates to a specific offense to a private business or governmental entity without disclosing other confidential information related to a different transaction or account.

1. In addition to the findings in the Order Declaring a Victim of Identity Theft, the Court, with respect to account number _____ finds the following:

(A) the account was established with the following financial institution or merchant:

_____.

(B) the dates of the alleged offense and the dollar amounts of the account or transaction were:

Dates:

Dollar Amounts:

2. With respect to this account number and the offenses described above, the Court finds that as of the date of entry of this Order, there is no information identifying the violator or persons responsible for this identity theft. **[OR]**

With respect to this account number and the offenses described above, the Court finds that the following information is known identifying the violator or persons responsible for this identity theft:

3. With respect to this account number and the offenses described above, the Court finds that the following personal identifying information of the victim was utilized to commit the identity theft:

___ state drivers license # _____;

___ social security number _____;

___ birth certificate reflecting date and place of birth of victim;

___ passport number _____;

___ other government issued identification: _____;

___ mother's maiden name _____;

___ victim's finger prints;

___ victim's voice prints;

___ victim's retina or iris image;

___ victims other unique biometric data: _____;

___ unique electronic identification number, address or routing code: _____.

4. With respect to this account number or transaction and the offenses described above, the Court finds that the following generally described documents were utilized to commit the identity theft:

5. With respect to the identity theft described in this Exhibit ____, the Court also finds the following information which further describes the transaction affected by the offense:

6. As provided by Section 521.101, TEX. BUS. & COMM. CODE (Vernon 2009), this Court's order and Exhibits may be used for the purpose of submitting it to a governmental entity or private business in order to:

(A) prove that a financial transaction or account of the victim was directly affected by a violation of Chapter 521, TEX. BUS. & COMM CODE (Vernon 2009) or the commission of an offense under Section 32.51, TEX. PENAL CODE; or

(B) correct any record of the entity or business that contains inaccurate or false information as a result of the violation or offense.

It may also be used in a civil proceeding brought by or against the applicant arising or resulting from a violation of Chapter 521, TEX. BUS. & COMM. CODE (Vernon 2009), including a proceeding to set aside a judgment obtained against the victim.

7. This Exhibit is attached and incorporated for all purposes to Order Declaring Applicant is a Victim of Identity Theft which was entered this ___ day of _____, 20__.

DISTRICT JUDGE PRESIDING

Effective: April 1, 2009

Vernon's Texas Statutes and Codes Annotated Currentness
Business and Commerce Code (Refs & Annos)
Title 11. Personal Identity Information
Subtitle B. Identity Theft
 [Ⓜ] Chapter 521. Unauthorized Use of Identifying Information
 [Ⓜ] Subchapter A. General Provisions
 → § 521.001. Short Title

This chapter may be cited as the identity theft enforcement and protection act.

Effective: September 1, 2009

§ 521.002. Definitions

(a) In this chapter:

(1) "Personal identifying information" means information that alone or in conjunction with other information identifies an individual, including an individual's:

- (A) name, social security number, date of birth, or government-issued identification number;
- (B) mother's maiden name;
- (C) unique biometric data, including the individual's fingerprint, voice print, and retina or iris image;
- (D) unique electronic identification number, address, or routing code; and
- (E) telecommunication access device as defined by Section 32.51, Penal Code.

(2) "Sensitive personal information" means, subject to Subsection (b):

(A) an individual's first name or first initial and last name in combination with any one or more of the following items, if the name and the items are not encrypted:

- (i) social security number;
- (ii) driver's license number or government-issued identification number; or
- (iii) account number or credit or debit card number in combination with any required security code, access code, or password that would permit access to an individual's financial account; or

(B) information that identifies an individual and relates to:

- (i) the physical or mental health or condition of the individual;
- (ii) the provision of health care to the individual; or
- (iii) payment for the provision of health care to the individual.

(3) "Victim" means a person whose identifying information is used by an unauthorized person.

(b) For purposes of this chapter, the term "sensitive personal information" does not include publicly available information

that is lawfully made available to the public from the federal government or a state or local government.

Effective: April 1, 2009

§ 521.051. Unauthorized Use or Possession of Personal Identifying Information

(a) A person may not obtain, possess, transfer, or use personal identifying information of another person without the other person's consent and with intent to obtain a good, a service, insurance, an extension of credit, or any other thing of value in the other person's name.

(b) It is a defense to an action brought under this section that an act by a person:

(1) is covered by the Fair Credit Reporting Act (15 U.S.C. Section 1681 et seq.); and

(2) is in compliance with that Act and regulations adopted under that Act.

(c) This section does not apply to:

(1) a financial institution as defined by 15 U.S.C. Section 6809; or

(2) a covered entity as defined by Section 601.001 or 602.001, Insurance Code.

Effective: September 1, 2009

§ 521.052. Business Duty to Protect Sensitive Personal Information

(a) A business shall implement and maintain reasonable procedures, including taking any appropriate corrective action, to protect from unlawful use or disclosure any sensitive personal information collected or maintained by the business in the regular course of business.

(b) A business shall destroy or arrange for the destruction of customer records containing sensitive personal information within the business's custody or control that are not to be retained by the business by:

(1) shredding;

(2) erasing; or

(3) otherwise modifying the sensitive personal information in the records to make the information unreadable or indecipherable through any means.

(c) This section does not apply to a financial institution as defined by 15 U.S.C. Section 6809.

(d) As used in this section, "business" includes a nonprofit athletic or sports association.

Effective: September 1, 2009

§ 521.053. Notification Required Following Breach of Security of Computerized Data

(a) In this section, "breach of system security" means unauthorized acquisition of computerized data that compromises the security, confidentiality, or integrity of sensitive personal information maintained by a person, including data that is encrypted if the person accessing the data has the key required to decrypt the data. Good faith acquisition of sensitive personal information by an employee or agent of the person for the purposes of the person is not a breach of system

security unless the person uses or discloses the sensitive personal information in an unauthorized manner.

(b) A person who conducts business in this state and owns or licenses computerized data that includes sensitive personal information shall disclose any breach of system security, after discovering or receiving notification of the breach, to any resident of this state whose sensitive personal information was, or is reasonably believed to have been, acquired by an unauthorized person. The disclosure shall be made as quickly as possible, except as provided by Subsection (d) or as necessary to determine the scope of the breach and restore the reasonable integrity of the data system.

(c) Any person who maintains computerized data that includes sensitive personal information not owned by the person shall notify the owner or license holder of the information of any breach of system security immediately after discovering the breach, if the sensitive personal information was, or is reasonably believed to have been, acquired by an unauthorized person.

(d) A person may delay providing notice as required by Subsection (b) or (c) at the request of a law enforcement agency that determines that the notification will impede a criminal investigation. The notification shall be made as soon as the law enforcement agency determines that the notification will not compromise the investigation.

(e) A person may give notice as required by Subsection (b) or (c) by providing:

(1) written notice;

(2) electronic notice, if the notice is provided in accordance with 15 U. S.C. Section 7001; or

(3) notice as provided by Subsection (f).

(f) If the person required to give notice under Subsection (b) or (c) demonstrates that the cost of providing notice would exceed \$250,000, the number of affected persons exceeds 500,000, or the person does not have sufficient contact information, the notice may be given by:

(1) electronic mail, if the person has electronic mail addresses for the affected persons;

(2) conspicuous posting of the notice on the person's website; or

(3) notice published in or broadcast on major statewide media.

(g) Notwithstanding Subsection (e), a person who maintains the person's own notification procedures as part of an information security policy for the treatment of sensitive personal information that complies with the timing requirements for notice under this section complies with this section if the person notifies affected persons in accordance with that policy.

(h) If a person is required by this section to notify at one time more than 10,000 persons of a breach of system security, the person shall also notify each consumer reporting agency, as defined by 15 U.S.C. Section 1681a, that maintains files on consumers on a nationwide basis, of the timing, distribution, and content of the notices. The person shall provide the notice required by this subsection without unreasonable delay.

Effective: April 1, 2009

§ 521.101. Application for Court Order to Declare Individual a Victim of Identity Theft

(a) A person who is injured by a violation of section 521.051 or who has filed a criminal complaint alleging commission of an offense under Section 32.51, Penal Code, may file an application with a district court for the issuance of an order declaring that the person is a victim of identity theft.

(b) A person may file an application under this section regardless of whether the person is able to identify each person who allegedly transferred or used the person's identifying information in an unlawful manner.

Effective: April 1, 2009

§ 521.102. Presumption of Applicant's Status as Victim

An applicant under section 521.101 is presumed to be a victim of identity theft under this subchapter if the person charged with an offense under Section 32.51, Penal Code, is convicted of the offense.

Effective: April 1, 2009

521.103. Issuance of Order; Contents

(a) After notice and hearing, if the court is satisfied by a preponderance of the evidence that an applicant under Section 521.101 has been injured by a violation of Section 521.051 or is the victim of an offense under Section 32.51, Penal Code, the court shall enter an order declaring that the applicant is a victim of identity theft resulting from a violation of Section 521.051 or an offense under Section 32.51, Penal Code, as appropriate.

(b) An order under this section must contain:

- (1) any known information identifying the violator or person charged with the offense;
- (2) the specific personal identifying information and any related document used to commit the alleged violation or offense; and
- (3) information identifying any financial account or transaction affected by the alleged violation or offense, including:
 - (A) the name of the financial institution in which the account is established or of the merchant involved in the transaction, as appropriate;
 - (B) any relevant account numbers;
 - (C) the dollar amount of the account or transaction affected by the alleged violation or offense; and
 - (D) the date of the alleged violation or offense.

Effective: April 1, 2009

§ 521.104. Confidentiality of Order

(a) An order issued under section 521.103 must be sealed because of the confidential nature of the information required to be included in the order. The order may be opened and the order or a copy of the order may be released only:

- (1) to the proper officials in a civil proceeding brought by or against the victim arising or resulting from a violation of this chapter, including a proceeding to set aside a judgment obtained against the victim;

(2) to the victim for the purpose of submitting the copy of the order to a governmental entity or private business to:

(A) prove that a financial transaction or account of the victim was directly affected by a violation of this chapter or the commission of an offense under Section 32.51, Penal Code; or

(B) correct any record of the entity or business that contains inaccurate or false information as a result of the violation or offense;

(3) on order of the judge; or

(4) as otherwise required or provided by law.

(b) A copy of an order provided to a person under Subsection (a)(1) must remain sealed throughout and after the civil proceeding.

(c) Information contained in a copy of an order provided to a governmental entity or business under Subsection (a)(2) is confidential and may not be released to another person except as otherwise required or provided by law.

Effective: April 1, 2009

§ 521.105. Grounds for Vacating Order

A court at any time may vacate an order issued under section 521.103 if the court finds that the application filed under Section 521.101 or any information submitted to the court by the applicant contains a fraudulent misrepresentation or a material misrepresentation of fact.

Effective: April 1, 2009

§ 521.151. Civil Penalty; Injunction

(a) A person who violates this chapter is liable to this state for a civil penalty of at least \$2,000 but not more than \$50,000 for each violation. The attorney general may bring an action to recover the civil penalty imposed under this subsection.

(b) If it appears to the attorney general that a person is engaging in, has engaged in, or is about to engage in conduct that violates this chapter, the attorney general may bring an action in the name of the state against the person to restrain the violation by a temporary restraining order or by a permanent or temporary injunction.

(c) An action brought under Subsection (b) must be filed in a district court in Travis County or:

(1) in any county in which the violation occurred; or

(2) in the county in which the victim resides, regardless of whether the alleged violator has resided, worked, or transacted business in the county in which the victim resides.

(d) The attorney general is not required to give a bond in an action under this section.

(e) In an action under this section, the court may grant any other equitable relief that the court considers appropriate to:

(1) prevent any additional harm to a victim of identity theft or a further violation of this chapter; or

(2) satisfy any judgment entered against the defendant, including issuing an order to appoint a receiver, sequester assets, correct a public or private record, or prevent the dissipation of a victim's assets.

(f) The attorney general is entitled to recover reasonable expenses, including reasonable attorney's fees, court costs, and investigatory costs, incurred in obtaining injunctive relief or civil penalties, or both, under this section. Amounts collected by the attorney general under this section shall be deposited in the general revenue fund and may be appropriated only for the investigation and prosecution of other cases under this chapter.

(g) The fees associated with an action under this section are the same as in a civil case, but the fees may be assessed only against the defendant.

Effective: April 1, 2009

§ 521.152. Deceptive Trade Practice

A violation of section 521.051 is a deceptive trade practice actionable under Subchapter E, Chapter 17. [FN1]

Paquete de Información **para las Víctimas de Robo de Identidad**

Registro de llamadas telefónicas

Use este registro para mantener un archivo de números telefónicos, fechas, horas y notas de cada llamada que haga mientras trata de esclarecer su nombre. Guardar toda esta información en un solo lugar le hará más fácil recordar cual es el siguiente paso que tiene que tomar y mantener un registro de su progreso a lo largo del proceso de recuperación. Puede descargar registros adicionales de la página Internet

www.texasfightsidtheft.gov o puede solicitarlos llamando al (800) 252-8011.

Nombre de la agencia o empresa: _____

Número telefónico: _____

Nombre del representante: _____

Fecha: ____/____/____ Hora: _____

Notas: _____

Nombre de la agencia o empresa: _____

Número telefónico: _____

Nombre del representante: _____

Fecha: ____/____/____ Hora: _____

Notas: _____

